



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 25 de mayo

Número 119

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 2.113/78, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia simple con daños, contra Armando Verdú Vaquero, de 34 años, casado, colchero, hijo de Armando y de María Encarnación, natural de Cádiz, residente en Rotterdam S-H Insulindstrear, 237 (Holanda), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Soledad Arco Núñez, de 24 años, soltera, artista, vecina de Ripollet, Monturiol, núm. 93-3.º, 3.ª, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Armando Verdú Vaquero, a la pena de mil cien pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Soledad Arco Núñez, en la cantidad de setenta y seis mil novecientas ochenta y cuatro pesetas, por los daños. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Mariano Vázquez. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Armando Verdú Vaquero, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de auto dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 474/78, se ha acordado incluir en la tasación de costas practicada por Secretaría, con fecha 5 de diciembre de 1978, la cantidad de 250.000 pesetas, fijada en concepto de daños materiales que deberá satisfacer Abdel Karder Hassani, a Antonio Lamas Moris y cuya tasación se publicó en los Boletines Oficiales de la provincia, de fecha 15 de marzo de 1979, núm. 62 y en fecha 30 de abril de 1979, número 98, tanto la tasación de costas practicada en dichos autos por un importe total de 110.871 pesetas, es aumentada a 350.871 pesetas, y caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido condenado, Abdel

Kalder Hassani, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Miranda de Ebro, 12 de mayo de 1979.— El Secretario, (ilegible).

LERMA

Cédula de notificación

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado de Distrito de Lerma, con el núm. 45/1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, acaecido el día 3 de febrero de 1979, a la altura del kilómetro 203,350 de la carretera Madrid-Irún, término de Lerma, al colisionar los vehículos BU-0625-D, conducido por Juan Lozano Santamaria y el camión WVR-21 y remolque WRC-22 (D), por la presente se notifica y hace saber al conductor de este último vehículo, Karl Heiz Steimel, vecino de Wuppertal Barmen (República Federal Alemana), con domicilio en la calle Meininger, núm. 22, Str. 17, que en los autos de juicio de faltas arriba indicado, se ha practicado tasación de costas, que arroja un total de 137.850 pesetas, las cuales ha de hacer efectivas el condenado Karl Heiz Steimel, dándole traslado al mismo tiempo de la tasación de costas, por término de tres días, a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Al propio tiempo se requiere al citado condenado, Karl Heinz Steimel, para que dentro del término de quince días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prac-

ticar con el mismo la diligencia de represión privada y privación del permiso de conducir vehículos de motor, por tiempo de un mes, a que asciende la condena.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento, al indicado Karl Heinz Steimel, expido la presente en Lerma, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 27/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia. — En la villa de Castrojeriz, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel García y García Lomas, Juez de Distrito de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicados Alfredo Murillo Rojo y sus hijos Alfredo y Rosa-María Murillo Puertas, vecinos de Burgos, y como denunciado Augusto de Jesús Vicente, de 33 años, casado, obrero y residente en Francia, 13 Bd. de Lattre de Tassigny, 90100 Delle, y...

Fallo: Que debo absolver como absuelvo de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, de que se acusaba a Augusto de Jesús Vicente, declarando de oficio las costas procesales y reservando las acciones civiles por los daños materiales, debiendo dictarse el auto de cuantía máxima correspondiente a los daños corporales, a favor de los respectivos perjudicados en el accidente enjuiciado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Ilegible) y publicada».

Y para que sirva de notificación al acusado referido, de la residencia indicada, expido la presente en Castrojeriz, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Alonso.

MADRID

D. Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 463 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Octobila Calleja Mesonero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Cubillo Fernández, natural de Saldaña (Burgos), de cuyo domicilio se ausentó en octubre de 1936, desde hace más de cuarenta años, por motivos de movilización de guerra y sin que desde el año 1938, se hayan tenido noticias, ignorándose su actual paradero y creyendo haya fallecido, por lo que se hace público por el presente para que cualquier persona que considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 1979.—El Magistrado, Miguel Alvarez Tejedor.— El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre prestaciones de I. L. T. número 349/79, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Manuel González López, contra don Antonio Silvosa Panadero y otros, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 90.—En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1979.—El Ilmo. Sr. D. José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de don Manuel González López, domiciliado en Hornes de Mena (Burgos), contra don Antonio Silvosa Panadero, domiciliado en Valmaseda (Vizcaya), y contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por don Manuel González López, contra la empresa Antonio Silvosa Panadero y contra el Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declara-

ro que al mismo le asiste derecho a percibir en concepto de prestaciones económicas derivadas de la situación de incapacidad laboral transitoria, derivada de enfermedad común, en que permaneció desde el 14 de septiembre al 24 de diciembre de 1977, la cantidad total de 36.750 pesetas, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a la mencionada empresa Antonio Silvosa Panadero, a que efectúe al actor el pago delegado de la citada cantidad, sin perjuicio de la responsabilidad económica que pudiere corresponder al Instituto Nacional de Previsión, de no acudir aquélla empresa a referido pago, absolviendo a ambos demandados de la diferencia reclamada.— Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: J. M. Ramos.

Concuera bien y fielmente con con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal formal al codemandado don Antonio Silvosa Panadero, cuyo último domicilio lo tuvo en Valmaseda (Vizcaya), calle de la Cuesta, 24, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario, (ilegible)

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Fresno de Rodilla (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido al arroyo del Prado, de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad.

Está prevista la construcción de una fosa séptica de dos cámaras y filtro, calculada para un número de 120 habitantes, de acuerdo con el «proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Fresno de Rodilla (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Fernando Patón Quiles y el Ingeniero Técnico de O. P., don José Manuel Lorente Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que

quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Fresno de Rodilla (Burgos), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará el expediente y proyecto de manifiesto en esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 3 de mayo de 1979. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.
2280.—1.170,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 33.588. — F. 1.081.
Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Polígono Industrial de Villalonquéjar de Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 272 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en la línea industrial IV y final en el CT. Calle 6.

— Línea a 13,2 KV. de 118 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 4 de la línea al CT. Calle 1-final y termina en el CT. Calle 1-Naves Industriales.

— Línea a 13,2 KV. de 13 m. de longitud sobre apoyo de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea industrial IV y final en el CT. Calle 2-2 del Polígono Industrial de Villalonquéjar.

— Centro de transformación Calle 6, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Calle 1-Naves industriales, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Calle 2-2, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 2.365.244 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1979. — El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2231.—1.810,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 33.590.— F. 1.083.

Peticionario. — Iberduero S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Espinosa de los Monteros, Quintanilla Sotoscueva y Villabáscones de Sotoscueva.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 213 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea al CT. La Torre en Espinosa y final en el CT. Berrueza en Espinosa de los Monteros.

— Línea a 13,2 KV. de 20 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea a Villabáscones y final en el CT. de Quintanilla Sotoscueva.

— Línea a 13,2 KV. de 6 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea Villabáscones-Villamartin y final en el CT. Villabáscones-El Botero.

— Centro de transformación Berrueza en Espinosa de los Monteros, de tipo intemperie sobre pos-

tes de hormigón con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación de Quintanilla Sotoscueva, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación El Botero en Villabáscones, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.726.928 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de abril de 1979. — El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2232.—1.710,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Por el presente se cita de comparecencia al mozo del alistamiento de 1979, alistado por esta Junta Municipal de Reclutamiento, hoy en ignorado paradero, José Antonio Miguel y Díez, hijo de Amancio y de Paula, nacido en la Granja de Espinosilla, el 24 de mayo de 1960, con objeto de ser tallado y reconocido facultativamente, a causa de no haber comparecido hasta la fecha a los fines indicados.

En caso contrario, será declarado prófugo.

Las Hormazas, 14 de mayo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Neila

Instruido expediente de segregación del monte «Triguera de Arriba», de este término municipal, para su anexión al de Regumiel de la Sierra, se halla expuesto al público, para que éste pueda alegar cuanto considere oportuno, en el plazo de treinta días, pasado el

cual no se admitirá reclamación alguna.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2 del artículo 20 de la Ley de Régimen Local, se hace público para general conocimiento.

Neila, 15 de mayo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones jurídico - económico - administrativas que han de servir de base a las subastas para el arriendo por cinco años de los locales-Círculo de Recreo en San Millán de San Zadornil y Bar de San Zadornil, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Zadornil, a 14 de mayo de 1979. — El Alcalde, Julián Herrán.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de San Vicente del Villamezán

Por acuerdo de esta Junta, de fecha 15 de mayo de 1979, se anuncia la subasta pública para la enajenación de varias parcelas, sitas en San Vicente de Villamezán.

Objeto:

1. — Finca rústica sita en calle San Vicente, de una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados, que linda al Norte, terreno del pueblo, y con Este, terreno a cuatro metros de la carretera de Las Rozas a Santelices, al Sur, Este y Oeste, terreno del pueblo.

2. — Terreno sito en el pueblo de San Vicente de Villamezán, de una superficie de sesenta metros cuadrados, denominado «Del Huerto», que linda Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno del pueblo.

3. — Terreno denominado «El Campo», del término de San Vicente de Villamezán, casco del pueblo, de doscientos veinticinco metros cuadrados, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con egido.

4. — Terreno en San Vicente de Villamezán, de una superficie de treinta y dos metros cuadrados, que linda al Norte, herederos de

Moisés Sáinz; Sur, camino; Este, Carmen Sáiz, y Oeste, terreno del pueblo.

5. — Terreno sito en calle San Vicente, de una superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados, que linda al Norte, terreno del pueblo y dista de unos veinte metros de la carretera de Santelices a Las Rozas, y con el Sur, Este y Oeste, con terreno de citada Entidad Local Menor de San Vicente.

6. — Terreno sito en el «Huerto», del término de San Vicente de Villamezán, de ciento cinco metros cuadrados, que linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con egido.

Tipo: Los tipos de licitación serán los siguientes:

— Finca núm. 1: Doce mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas y obligaciones específicas indicadas en el pliego de condiciones.

— Finca núm. 2: Dos mil cien pesetas y obligaciones específicas indicadas en el pliego de condiciones.

Finca núm. 3: Diez mil ciento veinticinco pesetas y obligaciones específicas indicadas en el pliego de condiciones.

— Finca núm. 4: Mil ciento sesenta y cinco pesetas y obligaciones específicas indicadas en el pliego de condiciones.

— Finca núm. 5: Doce mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas y obligaciones específicas indicadas en el pliego de condiciones.

— Finca núm. 6: Cuatro mil setecientos veinticinco pesetas y obligaciones indicadas en el pliego de condiciones.

Pagos: El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al de la notificación definitiva.

Garantía provisional: Consistente en el 5 % del tipo de licitación, y definitiva, será igualmente el 5 % del precio en que resulte adjudicada cada finca.

Modelo de proposición

D., con domicilio en ...
 ... D. N. I. núm., expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de,) toma parte en la subasta de la finca núm., anunciada en el «Boletín Oficial», a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, sobre el tipo de licitación

y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta, a ... de de 1979.
 El Licitador,

Expediente: Puede examinarse en esta Junta Administrativa.

Presentación de pliegos: Se presentarán en esta Junta Administrativa, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en esta Junta Administrativa, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación.

Autorización: La otorgó el Ministerio del Interior, con fecha

San Vicente de Villamezán, a 16 de mayo de 1979. — El Presidente de la Junta, T. García.

2282.—2.990,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 372, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 34.400, Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 12.154, Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío libreta núm. 2.342, Oficina de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío plazo fijo núm. 699, Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2253.—500,00